



## Informe de Gobierno Corporativo 2020

## Índice

1.....	3
Carta del Presidente.....	3
2.....	5
Información institucional .....	5
A. Datos identificativos de la entidad .....	5
B. Marco normativo .....	5
C. Naturaleza jurídica y fines.....	6
D. Misión y valores .....	6
E. Participación en otras entidades .....	8
3.....	10
Gobierno Corporativo .....	10
A. Órganos de Gobierno .....	10
B. Directora Gerente y Secretario General .....	28
C. Buen Gobierno Corporativo .....	29
D. Comunicación .....	31
4.....	34
Cámara de Comercio de España 2020.....	34
5.....	38
Representaciones en otras entidades .....	38

# 1

## Carta del Presidente

En diciembre de 2018 se renovó el Pleno y el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de España. Comenzó la segunda etapa de vida de esta institución, creada en 2014 para defender el interés general de las empresas españolas.

En los últimos años, se han sentado las bases para la refundación de un nuevo sistema cameral, que ahora conviene consolidar. Tengo la convicción de que las Cámaras son instituciones llamadas a tener un papel primordial en el crecimiento económico y la modernización de España.

Con el impulso y la vocación tractora de las grandes compañías, miembros de nuestra institución, y la cercanía al tejido empresarial de la red de Cámaras de Comercio hemos trabajado para favorecer la competitividad y la internacionalización del sector productivo español y para defender su papel clave en el bienestar del conjunto de los ciudadanos.

Y lo hemos hecho de la mano también de la Administración Pública, demostrando que la colaboración público-privada es esencial para afrontar los retos que como país se nos plantean.

Gracias al trabajo de todos, la Cámara de España se ha consolidado como un foro de encuentro, diálogo y reflexión para trabajar a favor de la modernidad y el progreso de España.

En este informe encontrarán datos, cifras y referencias a la actividad de la Cámara de España durante el año 2020 que se ha guiado siempre por el afán de servicio a las empresas y al conjunto de la sociedad española.

La vocación de servicio y ayuda a las empresas en todas las dimensiones posibles ha marcado, más que nunca, la actividad de Cámara de España y las 85 Cámaras de Comercio Territoriales en 2020.

La fuerza de la red cameral se demostró con la declaración del primer Estado de Alarma, el 14 de marzo, cuando el lunes siguiente a ese día todas las Cámaras fueron capaces de continuar ofreciendo sus servicios de forma telemática y teletrabajando. Como tantos otros centros productivos, lejos de cerrar sus puertas las Cámaras de Comercio se mantuvieron en contacto permanente con sus empresas para ofrecerles información, asesoramiento y servicio.

Inmediatamente se reforzaron los canales de comunicación, con servicios de atención telefónicos y telemáticos a las empresas, especialmente pymes y micropymes. Prueba de ello es que, durante 2020, desde la declaración del Estado de Alarma, las Cámaras atendieron las consultas de 175.000 empresas.

Nuestro objetivo último es fortalecer las empresas españolas, con nuevas iniciativas que favorezcan su competitividad y posicionamiento en los mercados internacionales para contribuir al progreso de España y al bienestar de los españoles.

**José Luis Bonet**  
**Presidente de la Cámara de Comercio de España**

# 2

## Información institucional

### A. Datos identificativos de la entidad

#### CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA

Denominación social	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España
CIF	Q-2802216-H
Domicilio social	Calle Ribera del Loira, 12, 28042, Madrid
Demarcación	Ámbito estatal. Todo el territorio nacional.
Otras dependencias	Delegación ante la Unión Europea: Louxembourg, 19 – 1000 Bruselas (Bélgica)
Página web	<a href="http://www.camara.es">www.camara.es</a>

### B. Marco normativo

- a. Estatal:
  - i. Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (en lo sucesivo, la “**Ley 4/2014**”)
  - ii. Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación
- b. Interno:
  - i. Orden ECC/953/2015, de 14 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, el “**RRRI**”)
  - ii. Convenio colectivo del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, (B.O.C.M. nº 116 de 17 de mayo de 2014)

- iii. Instrucciones internas de contratación pública con fecha de 17 de noviembre de 2016 (“ICC”)

#### C. Naturaleza jurídica y fines

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (la “**Cámara de España**” o la “**CCE**”) es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Se configura como un órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. Su estructura y funcionamiento deberán responder y regirse por principios democráticos.

La Cámara de España tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades.

Asimismo, ejercerá sus competencias en el ámbito estatal que le atribuye la Ley 4/2014 y las que le puedan ser asignadas por la Administración General del Estado con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por la Cámara de España para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asumen este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

#### D. Misión y valores

La creación de empresas, el fomento de la innovación y la competitividad, la internacionalización de nuestras empresas en el exterior, la formación y el empleo y el arbitraje son los ejes en torno a los cuales gira la actividad de la Cámara de España.

##### **Creación de empresas**

La Cámara España cree firmemente en la figura del emprendedor como uno de los motores de la riqueza de un país. Es por esto que desde la Cámara de España se apoya a los emprendedores durante todo el proceso de creación de sus empresas, colaborando de manera activa en los pasos necesarios para el nacimiento de la nueva empresa, desde el asesoramiento inicial hasta la tramitación administrativa y la posterior consolidación del proyecto empresarial.

Además, la Cámara de España colabora con las Administraciones públicas para reducir las cargas administrativas existentes y poder así simplificar y acelerar el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales.

##### **Fomento de la innovación y la competitividad**

Más del 99% de las empresas españolas son pequeñas o medianas (“**Pymes**”). En la Cámara de España se es consciente de esta realidad y por eso, la mejora de la capacidad competitiva de las empresas españolas y en particular, de las pequeñas y medianas, es otro de sus objetivos clave. Al mismo tiempo, la Cámara de España impulsa y coordina

iniciativas para fomentar la innovación y la transferencia tecnológica de las empresas, la implantación de la economía digital, la eficiencia energética y el acceso a la financiación.

Asimismo, la Cámara de España colabora con las Administraciones públicas, a nivel estatal y comunitario, para la gestión de programas públicos dirigidos a incrementar la competitividad de las empresas españolas. Estos programas se incluyen en el Plan Cameral de Competitividad, un plan elaborado y ejecutado por la Cámara de España anualmente, en colaboración con la red de Cámaras de Comercio territoriales (“**Cámaras Territoriales**”) y de acuerdo con las prioridades de la política económica nacional, tal y como está establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2014.

### **La internacionalización de nuestras empresas**

La Cámara de España tiene como una de sus prioridades el apoyo y estímulo del comercio exterior de las empresas españolas, dada la importancia de la internacionalización como vía fundamental para la mejora de la competitividad empresarial.

En este sentido, y con el fin de potenciar la iniciación y diversificación de las empresas españolas en sus procesos de internacionalización, la Cámara de España, a través de sus programas de asesoramiento, información y formación, ayuda a las empresas a tomar las decisiones básicas que les permitan emprender con éxito su estrategia de internacionalización.

Estas iniciativas, así como otras muchas dirigidas a impulsar la exportación de bienes y servicios y la presencia exterior de la empresa española, aparecen recogidas en el Plan Cameral de Internacionalización. Este plan, al igual que el Plan Cameral de Competitividad, es elaborado y ejecutado por la Cámara de Comercio España, en colaboración con las Cámaras Territoriales, y cuenta además con la participación de las Cámaras de Comercio de España sitas en el extranjero.

A su vez, la CCE, junto con las Cámaras Territoriales, está al cargo de la expedición de Certificados de Origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil internacional.

### **La formación y el empleo**

Una de las prioridades de la Cámara de España es la mejora de la formación y la cualificación de las personas para potenciar su empleabilidad. Más de 100.000 personas son formadas anualmente gracias a la Cámara de España.

La Cámara de España ofrece, tanto a empresas que quieran cualificar a sus trabajadores como a personas que desean obtener una cualificación oficial, certificados de profesionalidad, uno de los instrumentos de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. De esta manera, se mejoran las condiciones laborales a la hora de acceder al mercado de trabajo. A su vez, la CCE tiene una amplia variedad de oferta formativa dirigida a Pymes, autónomos, estudiantes y personas desempleadas.

Los principales programas de formación y empleo de la CCE son el Programa Integral de Cualificación y Empleo, dirigido a los jóvenes entre 16 y 29 años y a empresas que quieran contratar a jóvenes cualificados y el Programa de Formación Profesional Dual

(“**FP Dual**”) en la empresa, que tiene por objeto fortalecer la calidad y la extensión del sistema de FP Dual mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas participantes en el mismo.

### **El arbitraje**

El arbitraje contribuye a la modernización y la eficiencia de la Administración de Justicia y, en última instancia, al desarrollo económico-empresarial español. La Corte Española de Arbitraje (la “**Corte**”) opera como un servicio independiente adscrito a la Cámara de España.

Con una larga y reconocida trayectoria, la Corte es el organismo encargado de administrar los arbitrajes de carácter mercantil, nacionales e internacionales, que le sean sometidos por las partes, de cualquier área del mundo y prácticamente en todos los sectores económicos, con agilidad, profesionalidad y eficiencia.

### **La mediación**

En junio de 2020 el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de España aprobó la creación del Centro Español de Mediación (“**CEM**”), que nace con vocación de ser una institución de mediación empresarial de referencia. El impacto de la crisis ocasionada por el COVID-19 hace más necesario que nunca poner a disposición de las empresas un servicio de mediación independiente, eficiente y transparente que facilite la resolución de controversias empresariales y ofrezca una alternativa efectiva a los tribunales de justicia.

El CEM estará liderado por Rafael Catalá como Presidente y Adolfo Díaz-Ambrona como Vicepresidente. El Secretario General del nuevo centro de mediación es Fernando Cabello de los Cobos

Fiel a su vocación de servicio a las empresas, la Cámara de España está comprometida con el impulso y el fomento de los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos. Un compromiso que se basa, en última instancia, en la convicción de que la mediación representa un eficaz instrumento para la competitividad empresarial y, por ende, para la generación de bienestar social.

Con este nuevo proyecto, la Cámara de España refuerza su función de servir eficazmente a los empresarios y contribuir de esa manera a la misión empresarial de generar riqueza, crear empleo y, en definitiva, garantizar el bienestar general.

#### **E. Participación en otras entidades**

##### **a. Fundación INCYDE**

La Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras Territoriales, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.



Inspirada en el espíritu empresarial de las Cámaras Territoriales, cumple el papel formativo y estructural en la Red de Viveros que la Fundación pone al servicio de los nuevos emprendedores, así como en el asesoramiento a los empresarios durante los primeros años de emprendimiento hasta su consolidación.

b. Camerfirma, S.A.

AC Camerfirma, S.A., creada también en el año 1999, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por Infocert, por la Cámara de Comercio de España, 85 Cámaras Territoriales y el Banco Santander.

Camerfirma presta un servicio de certificación al amparo de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Dicho de otro modo, esta entidad actúa como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permiten a las empresas identificarse en la red y firmar electrónicamente documentos con total seguridad técnica y jurídica.

c. Camerdata, S.A.

Camerdata S.A. es una sociedad pionera en la comercialización de bases de datos empresariales creada en 1985 por las Cámaras Territoriales. Sus principales accionistas son las Cámaras de Comercio de España, de Barcelona, de Valencia, de Madrid, de Avilés, de La Rioja, de Sevilla, de Gijón, de Cantabria, de Gerona, de Oviedo, de León, de Sabadell, de La Coruña, de Badajoz, de Guipúzcoa, de Lugo, de Alicante, de Ávila, de Álava, de Murcia y de Arévalo.

Su principal activo es el Fichero de Empresas cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad empresarial en España. La misión principal de Carmerdata es la de integrar todos los censos de las Cámaras Territoriales en una única fuente de información que garantiza la oficialidad y máxima cobertura para todo el territorio nacional.

d. Camerpyme, S.A. (en liquidación)

Camerpyme, S.A. es una sociedad participada al 100% por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, cuyo principal objetivo era poner a disposición de las empresas productos y servicios con valor diferencial, enfocados a permitir el crecimiento y el desarrollo de sus modelos de negocio den sus áreas de actividad. Actualmente, se encuentra en liquidación.

e. Asociación para el arbitraje internacional de Madrid

La Cámara de España es uno de los tres asociados de esta asociación, junto con la Cámara de Madrid y la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje. La asociación tiene como función principal administrar arbitraje a través de su centro de arbitraje y es, por tanto, una institución arbitral de acuerdo con lo previsto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y demás normas complementarias, a las que queda sometida en su funcionamiento.

# 3

## Gobierno Corporativo

### A. Órganos de Gobierno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 4/2014, los órganos de gobierno y administración de la Cámara de España son el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

Los órganos de gobierno y administración de la Cámara de España han de reflejar la realidad económica empresarial española, incluyendo entre sus miembros a representantes de las empresas y de las organizaciones empresariales y de autónomos más representativas a nivel nacional.

Aquellas personas que estén inhabilitados para el empleo o el cargo público no podrán formar parte de los órganos de gobierno y administración de la Cámara ni ocupar los puestos de Secretario general ni Director Gerente.

#### a. Presidente

El Presidente de la Cámara de España es D. José Luis Bonet Ferrer. El Sr. Bonet es licenciado en Derecho con premio extraordinario y Doctor cum laude en Derecho con premio extraordinario por la Universidad de Barcelona. Durante 28 años, fue profesor titular de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho en la mencionada universidad.

Paralelamente, en el mundo de la empresa y desde su nombramiento en 1966 como Director Comercial de Freixenet, el Sr. Bonet ha participado directamente en el crecimiento y expansión de esta empresa familiar hasta llegar a presidir el grupo en 1999, cargo que continúa desempeñando en la actualidad.

El Sr. Bonet, además, está actualmente al frente de diversas organizaciones, cuya finalidad es ayudar y concienciar sobre la importancia de incrementar la presencia de las marcas españolas en mercados exteriores.

Finalmente, en el año 2014, fue nombrado primer presidente de la Cámara de Comercio de España, cargo que ostenta hasta la actualidad. Como tal, ostenta la representación de la Cámara de España, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es el responsable de la ejecución de sus acuerdos, todo ello según lo previsto en el artículo 27 de la Ley 4/2014.

En diciembre de 2018, el Sr. Bonet fue reelegido presidente de la Cámara de Comercio de España y, por tanto, liderará la institución hasta 2022.

b. Pleno

El Pleno de la CCE es el órgano supremo de gobierno y representación general de la misma, cuyo mandato durará cuatro años.

i. Funciones

Son funciones del Pleno de la Cámara de España:

- o La aprobación, a propuesta del Comité Ejecutivo, del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara y sus modificaciones.
- o La elección del Presidente y de los demás miembros del Comité Ejecutivo, así como acordar sus ceses. Los miembros del Pleno habrán de proveer las vacantes que se produzcan, así como ratificar el nombramiento o cese del Presidente o Presidentes honorarios designados por el Presidente.
- o El nombramiento y cese del Director Gerente, a propuesta del Presidente.
- o El nombramiento y cese del Secretario general, previa convocatoria pública.
- o La determinación de los empleados que pueden tener acceso a determinada información facilitada por la Administración Tributaria.
- o La aprobación de las cuentas anuales, del informe anual de gobierno corporativo, de los presupuestos ordinarios y extraordinarios y sus respectivas liquidaciones, para su remisión al Ministerio de Economía y Competitividad.
- o La adopción de acuerdos relativos a la adquisición y disposición de bienes y a las operaciones de crédito cuando éstas excedan del 25% del presupuesto.
- o La adopción de acuerdos de carácter vinculante para todas las Cámaras en el marco de las funciones descritas en los artículos 22 y 23 de la Ley 4/2014.
- o La creación, constitución y supresión de las comisiones de trabajo de carácter consultivo y la designación del Presidente de cada una de ellas.
- o La designación de los representantes de la Cámara de Comercio de España en los distintos organismos públicos y privados que proceda.
- o La aprobación de las recomendaciones para las aportaciones voluntarias de las empresas y entidades mencionadas en el artículo 36.2 del RRI.
- o La aprobación de la participación en la Cámara de Comercio de España, de otras empresas o entidades, en calidad de vocales colaboradores o asociados mencionados en el artículo 34.2 del RRI, así como su cese.
- o La aprobación de la renovación del Pleno y, en su caso, del Comité Ejecutivo, de acuerdo con la Ley 4/2014 y con el RRI.
- o La aprobación de los criterios de afectación y distribución de los ingresos de la Cámara de Comercio de España, respetando las

reglas de preferencia y distribución a que se refiere el artículo 31 de la Ley 4/2014.

- o El ejercicio de todas aquellas facultades que puedan corresponder al Pleno en relación con su carácter de órgano supremo de gobierno y representación general de la Cámara de Comercio de España.
- o El acuerdo para la elevación del Plan Cameral de Internacionalización y del Plan Cameral de Competitividad al Ministerio de Economía y Competitividad para su aprobación.
- o La aprobación de informes y propuestas.
- o Cuantas otras funciones le atribuya la legislación vigente.

## ii. Composición

El Pleno será presidido por un Presidente, y tendrá tres vicepresidentes y un tesorero, elegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del RRI.

El Pleno estará compuesto por:

- o Un Presidente de las Cámaras de Comercio por cada una de las Comunidades Autónomas y ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, designados por las administraciones tutelantes que lo sean de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, y hasta ocho representantes más de las Cámaras pertenecientes a las Comunidades Autónomas con mayor número de empresas designados por las Administraciones tutelantes conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- o Veintiocho vocales a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad entre las grandes empresas de mayor contribución a la Cámara de Comercio, de España en el territorio nacional. La propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad se realizará de forma que se asegure el adecuado reflejo de la representación económica española, teniendo en cuenta la contribución de las grandes empresas ponderada por la participación de los distintos sectores y subsectores económicos en el Valor Añadido Bruto.
- o Nueve vocales elegidos a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas en el ámbito nacional, entre representantes de empresas, y personas de reconocido prestigio en la vida económica. A este fin, las citadas organizaciones empresariales deberán presentar una lista de candidatos en número que corresponda a las vocalías a cubrir. Acreditadas estas circunstancias, la propuesta implicará su designación.
- o Diez vocales en representación de los Ministerios de Economía y Competitividad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Justicia, el

Ministerio de Fomento, y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta de los mismos lo que implicará su designación.

- o Dos vocales en representación de las Federaciones de las Cámaras Españolas Oficiales de Comercio en el extranjero designados por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- o Dos vocales en representación de las organizaciones de autónomos representativas en el ámbito nacional a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La acreditación del carácter representativo implicará que la propuesta lleve aparejada su designación.
- o El Secretario General y el Director Gerente, si lo hubiera, asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del Pleno. Asimismo, además del representante del Ministerio de Economía y Competitividad que forma parte del Pleno, será convocado al mismo un segundo representante de dicho Ministerio que asistirá con voz pero sin voto.

Podrán participar en la Cámara de Comercio de España, en calidad de vocales colaboradores o asociados, a propuesta del Comité Ejecutivo y previo acuerdo del Pleno, otras empresas o entidades que hayan realizado aportaciones voluntarias y que no estén incluidas entre las veintiocho previstas ut supra, que son miembros del Pleno. Los vocales colaboradores podrán participar en el Pleno, con voz pero sin voto.

Asimismo, el Presidente podrá invitar al Pleno a personas o representantes de entidades que por razón de la materia puedan contribuir al desarrollo de los asuntos a tratar en la sesión, que participarán con voz pero sin voto.

### Pleno de la Cámara de España<sup>1</sup>

<b>Presidente</b>		
D. José Luis Bonet Ferrer	Presidente Grupo Freixenet	Grupo Freixenet
<b>Vicepresidente 1º</b>		
D. José Antonio Álvarez	Consejero Delegado	Banco Santander
D. José Juan Pérez-tabernero (suplente)	Director RR.II. y Comunicación	Banco Santander

<sup>1</sup> La composición actual del Pleno de la Cámara de España, tras la renovación de este órgano en diciembre de 2018 y otros cambios posteriores, la pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.camara.es/la-camara-de-espana/organos-de-gobierno/pleno>.

<b>Vicepresidente 2º</b>		
Dña. Mónica Roca Aparici	Presidenta Cámara de Barcelona	Cataluña
<b>Vicepresidente 3º</b>		
D. Ángel Asensio Laguna	Presidente Cámara de Madrid	Madrid
<b>Tesorero</b>		
D. Alfonso Calderón Yebra	Director General Cámara de Madrid	Madrid
<b>Cámaras de Comercio</b>		
D. Sergio Cuberos Lara	Presidente Cámara de Málaga	Andalucía
D. Manuel Teruel Izquierdo	Presidente Cámara de Zaragoza	Aragón
D. Carlos Martín Paniceres	Presidente Cámara de Oviedo	Asturias
D. Antoni Mercant Morató	Presidente Cámara de Mallorca	Baleares
D. Santiago Sesé Alonso	Presidente Cámara de Santa Cruz de Tenerife	Canarias
D. Modesto Piñeiro García-Lago	Presidente Cámara de Cantabria	Cantabria
D. Mariano León Egido	Presidente Cámara de Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Dña. Mª de los Ángeles Martínez Hurtado	Presidenta Cámara de Toledo	Castilla-La Mancha
D. Víctor Caramanzana Rey	Presidente Cámara de Valladolid	Castilla y León
D. Javier Vega Corrales	Presidente Cámara de León	Castilla y León

D. Jaume Saltó	Presidente Cámara de Lérida	Cataluña
D. José Vicente Morata Estragués	Presidente Cámara de Valencia	Comunidad Valenciana
D. Juan Bautista Riera Sánchez	Presidente Cámara de Alicante	Comunidad Valenciana
D. Mariano García Sardiña	Presidente Cámara de Badajoz	Extremadura
D. Antonio Couceiro Méndez	Presidente Cámara de La Coruña	Galicia
D. José García Costas	Presidente Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa	Galicia
D. Jaime García-Calzada Barrena	Presidente Cámara de La Rioja	La Rioja
D. Miguel López Abad	Presidente Cámara de Murcia	Murcia
D. Francisco Javier Taberna Jiménez	Presidente Cámara de Navarra	Navarra
D. José Ángel Corres Abasolo	Presidente Cámara de Bilbao	País Vasco
D. Gregorio Rojo	Presidente Cámara de Álava	País Vasco
D. Karin Bulaix García-Valiño	Presidente Cámara de Ceuta	Ceuta
<b>Empresas</b>		
D. Mauri Lucena	Presidente	Aena
D <sup>a</sup> . Almudena Salvadores García (suplente)	Directora de Gabinete de Presidencia	Aena
Dr. Pere Berga	Director de Gestión de I+D	Almirall

D. Leopoldo Masteu Miedes	Presidente y Consejero Delegado	Alstom
D. Ángeles Morales Calvo (suplente)	Directora Legal	Alstom
D. Álvaro Martínez-Arroyo	Director de Desarrollo Corporativo	Asisa
D. Josep Oliú	Presidente	Banco Sabadell
Dña. María José García Beato (suplente)	Consejera y Secretaria General	Banco Sabadell
D. Juan Antonio Alcaraz García (suplente)	Director General de Negocio	Caixabank
D. Juan Carlos Gallego (suplente)	Presidente de Microbank	Caixabank
Dña. Marta Álvarez	Presidenta	El Corte Inglés
D. José Luis González de Besada (suplente)	Director de Comunicación y de Relaciones Institucionales	El Corte Inglés
D. Antonio García Ferrer	Vicepresidente	Grupo ACS
D. Jorge Domecq	Director de RR.II para España y Consejero de Estrategia en Airbus Defence & Space	Grupo Airbus
D. John Rutherford	Directora Global de Relaciones Institucionales	Grupo BBVA
D. Tomás Fuertes Fernández	Presidente	Grupo Corporativo Fuertes
Dª. Esther Alcocer Koplowitz	Presidenta	Grupo FCC
Dña. Ángeles Santamaría	Consejera Delegada de Iberdrola España	Grupo Iberdrola



D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo de Administración	Grupo Inditex
D. Francisco José Marco	Consejero-Director General Corporativo del Área de Soporte a Negocio	Grupo Mapfre
D <sup>a</sup> . Eva Piera Rojo (suplente)	Directora General de Relaciones Externas	Grupo Mapfre
D. José Creuheras Margenat	Presidente	Grupo Planeta
D. Patrici Tixis (suplente)	Director de Comunicación	Grupo Planeta
D <sup>a</sup> . Carmen Riu Güell	Consejera Delegada	Grupo Riu
D. José Antonio Fernández de Alarcón Rosa	Director del Departamento Jurídico	Grupo Riu
D. Jaime García Blázquez	Manager de asuntos Aero políticos	Iberia
D. Íñigo de Palacio	Director Global de Relaciones Institucionales	Indra
D. Juan Ignacio Pardo García	Vicepresidente Ejecutivo Legal y Cumplimiento y Vicesecretario del Consejo de Administración	Meliá Hoteles International
D <sup>a</sup> . Paula Llop Vallvé	Directora de Relaciones Externas	Mercadona
D. Francisco Reynés	Presidente Ejecutivo	Naturgy
D. Jordi García Tabernero	Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales	Naturgy
D. Ángel Simón Grimaldos	Senior Executive Vice-president Water Europe Suez	Suez
D. Federico Ramos de Armas (suplente)	Director General de Suez Madrid	Suez

D. José Lladó	Presidente de Honor	Técnicas Reunidas
D. Manuel Alabart	Vicepresidente Internacional	Técnicas Reunidas
Dña. Trinidad Jiménez García-Herrera	Directora Global de Estrategia de Asuntos Públicos	Telefónica
Dña. Natalia Moreno Rigollot	Director Global de Relaciones Institucionales	Telefónica
<b>Organizaciones empresariales</b>		
D. Narciso Casado	Director de Gabinete de Presidencia y Director de RR.II.	CEOE
D. Manuel Díaz de Marcos	Presidente	Consejo Intertextil Español
Dña. Marta Castell Germà (suplente)	Secretaria General	Consejo Intertextil Español
D. José Luis Yzuel Sanz	Presidente	Federación Empresarial de Hostelería de España
D. Julián Núñez	Presidente	SEOPAN
Dña. María Moreno López de Ayala (suplente)	Directora General	SEOPAN
D. Mauricio García de Quevedo	Director General	FIAB
D. Juan Ramón Durán	Director General	SERCOBE
Dña. María Helena Antolín Raybaud	Presidenta	SERNAUTO
D. José Portilla González de Amézaga (suplente)	Director General	SERNAUTO
<b>Ministerios</b>		

D. Juan Francisco Martínez García	Director General de Política Comercial	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dña. M <sup>a</sup> Paz Ramos Resa	Directora General de Comercio Internacional e Inversiones	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
D. José Miguel Herrero Velasco	Director General de la Industria Alimentaria	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
D. Juan Ignacio Gandarias Serrano	Director General de Ordenación Pesquera y Acuicultura	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Dña. Ana Robles González	Directora de Gabinete de la Secretaría de Economía y Apoyo a la Empresa	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Dña. Milagros Avedillo Carretero (suplente)	Gabinete Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
D. Luis Óscar Moreno García-Cano	Director General de Diplomacia Económica	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
D <sup>a</sup> . Clara Sanz López	Directora General de Formación Profesional	Ministerio de Educación y Formación Profesional
D. Gerardo Gutiérrez Ardoy	Director General del Servicio Público de Empleo Estatal	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Dña. María Antonia Agudo Riaza (suplente)	Subdirectora General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
D. Jesús M. Gómez García	Subsecretario de Fomento	Ministerio de Fomento
D. Javier Sánchez Fuentesfría (suplente)	Director General de Organización e Inspección	Ministerio de Fomento
Dña. Paula Novo Cuba	Secretaria General Técnico	Ministerio de Justicia
D. Ángel Esteban Paúl	Inspector General	Ministerio de Hacienda
D. Mariano Muela Pareja (suplente)	Inspector de los Servicios	Ministerio de Hacienda

D <sup>a</sup> . Patricia Lacruz Gimeno	Directora General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia	Ministerio de Sanidad
<b>Cámaras de Comercio en el exterior</b>		
D. Marco Antonio Achón	Presidente	Federación de Cámaras Oficiales Españolas de Comercio en América (FECECA)
D. Eduardo Barrachina	Presidente	Federación de Cámaras de Comercio de España en Europa, África, Asia y Oceanía (FEDECOM)
<b>Asociaciones de Autónomos</b>		
D. Fermín Albadalejo	Vicepresidente	Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)
D. César García Arnal	Secretario General	AMTAS-UPTA

### iii. Convocatoria de reuniones

El Pleno de la Cámara de España se reunirá, como mínimo, dos veces al año en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cada vez que lo acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo o la mitad más uno de los miembros del Pleno. Podrá convocarlo también el Ministro de Economía y Competitividad a propia iniciativa, en cuyo caso, podrá presidir la sesión.

El Pleno de la CCE, para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus miembros titulares, suplentes o, en su caso, delegados.

Cuando no se hubiera conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno podrá quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes titulares, suplentes o delegados y siempre con la asistencia del Presidente y del Secretario General de la Cámara de Comercio de España, sin perjuicio de las sustituciones y delegaciones previstas en el artículo 4 del RRI.

### Reuniones del Pleno 2020

Fecha	Núm. de miembros asistentes
19.02.2020	62
29.04.2020	65
25.11.2020	67

#### iv. Adopción de acuerdos

El Pleno adoptará sus acuerdos, como regla general, por mayoría simple de los asistentes, salvo los supuestos en los que la Ley 4/2014 o el RRI prevean otras mayorías, y sin perjuicio de la delegación de voto prevista en el artículo 4 del RRI.

Cuando razones de urgencia lo justifiquen, el Pleno podrá delegar funciones concretas en el Comité Ejecutivo o en el Presidente.

#### c. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo es el órgano de gestión, administración y propuesta de la Cámara de España.

##### i. Funciones

En particular, corresponde al Comité Ejecutivo las siguientes funciones:

- o La proposición al Pleno de la aprobación de las cuentas anuales, el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo, y los presupuestos y liquidaciones.
- o La supervisión de la contabilidad general y la adopción de acuerdos de carácter general en materia de ordenación de cobros y pagos.
- o La proposición al Pleno de la creación de comisiones de trabajo de carácter consultivo, así como el nombramiento de sus presidentes.
- o La creación, modificación y supresión de Comités Empresariales Bilaterales con otros países y la designación del Presidente de la parte española de cada una de ellas.
- o La creación de Comités, Consejos y otros Grupos de trabajo, cuando no sean competencia del Pleno, así como el nombramiento de sus presidentes.
- o La proposición al Pleno de los representantes de la Cámara de Comercio de España en los distintos organismos públicos y privados que proceda.

- o Acordar la promoción o participación de la Cámara de Comercio de España en cualquier asociación, consorcio, fundación, sociedad civil o mercantil de carácter público o privado, o entidades de naturaleza análoga.
- o La proposición al Pleno de la aprobación o modificación del RRI para su elevación al Ministerio de Economía y Competitividad.
- o La proposición al Pleno de las recomendaciones para las aportaciones voluntarias de las empresas y entidades mencionadas en el artículo 36.2 del RRI.
- o La proposición al Pleno de la participación en la Cámara de Comercio de España, de otras empresas o entidades mencionadas en el artículo 36.2 del RRI, en calidad de vocales colaboradores o de Asociados.
- o La proposición al Pleno de la modificación del mismo y del Comité Ejecutivo de acuerdo con la ley 4/2014 y el RRI.
- o La proposición al Pleno de los criterios de afectación y distribución de los ingresos de la Cámara de Comercio de España.
- o La adopción de los acuerdos referentes a la adquisición y disposición de bienes y a las operaciones de crédito cuando éstos no superen el 25% del presupuesto ordinario de la Cámara de Comercio de España sin perjuicio de recabar cuando sea necesario las autorizaciones a que se refiere el artículo 31 de la Ley 4/2014. El Comité Ejecutivo informará al Pleno con posterioridad de los acuerdos adoptados.
- o La proposición al Pleno de los acuerdos referentes a la adquisición y disposición de bienes y a las operaciones de crédito cuando estos superen el 25% del presupuesto ordinario de la Cámara de Comercio de España sin perjuicio de recabar cuando sea necesario las autorizaciones a que se refiere el artículo 31 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.
- o La adopción de los acuerdos relativos al ejercicio de toda clase de acciones y a la interposición de recursos ante cualquier jurisdicción, autoridad administrativa o ante instituciones arbitrales.
- o La adopción de acuerdos relativos al procedimiento de contratación habilitado para garantizar las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.
- o La aprobación de un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia de la Cámara de Comercio de España en el desarrollo de sus funciones público-administrativas. El Código de Buenas Prácticas será de aplicación a todos los miembros de la Cámara de España, a su personal, así como en sus relaciones con terceros.
- o La proposición al Pleno del Plan Cameral de Internacionalización y del Plan Cameral de Competitividad para su aprobación, si procede, por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- o La evacuación de los informes y asesoramientos previstos en el artículo 25 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y los que la Administración le solicite, informando de ellos al Pleno en la primera sesión que se celebre.

- o El ejercicio de aquellas funciones cuya competencia no se encuentre reservada al Pleno ni a ningún otro órgano de la Cámara de Comercio de España.
- o La aprobación de cualquier tipo de convenio de colaboración que no esté reservado a otros órganos de gobierno de la Cámara de Comercio de España. El Comité Ejecutivo informará al Pleno de los convenios aprobados.
- o Cualquier otra función que le encomiende el Pleno.

El Comité Ejecutivo podrá delegar funciones concretas a excepción de las delegadas por el Pleno y de algunas de las mencionadas ut supra.

El órgano o persona en quien se delegue deberá informar por escrito al Comité Ejecutivo de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la delegación. El Comité podrá recabar cuantas aclaraciones considere oportunas, así como avocar en cualquier momento las competencias delegadas.

## ii. Composición

Los integrantes del Comité Ejecutivo serán elegidos por el Pleno de entre sus miembros con arreglo al procedimiento establecido en el RRI.

El Comité Ejecutivo estará integrado por el Presidente, tres Vicepresidentes, el Tesorero, ocho representantes de las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los cuales necesariamente cuatro representantes deberán ser de las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas con más empresas en sus censos y los restantes se elegirán mediante el sistema rotatorio de representación que establece el artículo 9 del presente reglamento; catorce representantes de las empresas de mayor contribución a la Cámara de Comercio de España en el territorio nacional; dos representantes de las organizaciones empresariales representadas en el Pleno, un representante de las organizaciones de autónomos representadas en el Pleno, un representante del Ministerio de Economía y Competitividad y un representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El Secretario General y el Director Gerente, si lo hubiera, asistirán, con voz, pero sin voto, a las reuniones del Comité Ejecutivo.

Asimismo, además del representante del Ministerio de Economía y Competitividad que forma parte del Comité Ejecutivo, será convocado al mismo un segundo representante de dicho Ministerio, que asistirá con voz, pero sin voto.

También podrán participar en el Comité Ejecutivo, con voz pero sin voto, las personas o entidades que por razón de la materia a tratar sean invitadas por el Presidente y puedan contribuir a su desarrollo.

## Comité Ejecutivo de la Cámara de España<sup>2</sup>

<b>Presidente</b>		
D. José Luis Bonet	Presidente Grupo Freixenet	Grupo Freixenet
<b>Vicepresidente 1º</b>		
D. José Antonio Álvarez	Consejero Delegado	Banco Santander
D. José Juan Pérez-Tabernero (suplente)	Director RR.II y Comunicación	Banco Santander
<b>Vicepresidente 2º</b>		
Dña. Mónica Roca Aparici	Presidenta Cámara de Barcelona	Cataluña
<b>Vicepresidente 3º</b>		
D. Ángel Asensio Laguna	Presidente Cámara de Madrid	Madrid
<b>Tesorero</b>		
D. Alfonso Calderón Yebra	Director General Cámara de Madrid	Madrid
<b>Cámaras de Comercio<sup>3</sup></b>		
D. Sergio Cuberos Lara	Presidente Cámara de Málaga	Andalucía
D. Carlos Martín Paniceres	Presidente Cámara de Oviedo	Asturias
D. Modesto Piñeiro García-Lago	Presidente Cámara de Cantabria	Cantabria
D. Jaume Saltó	Presidente Cámara de Lérida	Cataluña

<sup>2</sup> La actual composición del Comité Ejecutivo de la Cámara de España, tras la renovación de este órgano en diciembre de 2018 la pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://www.camara.es/la-camara-de-espana/organos-de-gobierno/comite-ejecutivo>

<sup>3</sup> El 25 de noviembre de 2020 el Pleno acordó la rotación anual de Cámaras de Comercio en el Comité Ejecutivo de conformidad con lo previsto en el artículo 9 *in fine* del Reglamento de Régimen Interior. En este sentido, las Cámaras de Badajoz, Cantabria, Navarra y Oviedo entraron a formar parte del Comité Ejecutivo para los próximos 12 meses, en sustitución de las Cámaras de Mallorca, Murcia, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza.



D. José Vicente Morata Estragués	Presidente Cámara de Valencia	Comunidad Valenciana
D. Mariano García Sardiña	Presidente Cámara de Badajoz	Extremadura
D. Javier Taberna Jiménez	Presidente Cámara de Navarra	Navarra
<b>Empresas</b>		
D. Maurici Lucena	Presidente	Aena
D <sup>a</sup> . Almudena Salvadores García (suplente)	Directora de Gabinete de Presidencia	Aena
D. Álvaro Martínez-Arroyo	Director de Desarrollo Corporativo	Asisa
D. Juan Antonio Alcaraz García (suplente)	Director General de Negocio	CaixaBank
D. Juan Carlos Gallego (suplente)	Director Ejecutivo de la Secretaría de Presidencia en Madrid	CaixaBank
Dña. Marta Álvarez	Presidenta	El Corte Inglés
D. José Luis González de Besada (suplente)	Director de Comunicación y de Relaciones Institucionales	El Corte Inglés
D. Antonio García Ferrer	Vicepresidente	Grupo ACS
D. John Rutherford	Director Global de Relaciones Institucionales	Grupo BBVA
D. Tomás Fuertes Fernández	Presidente	Grupo Corporativo Fuertes
D. Francisco José Marco Orenes	Consejero-Director General Corporativo del Área de Soporte a Negocio	Grupo Mapfre
Dña. Eva Piera Rojo (suplente)	Directora General de Relaciones Externas	Grupo Mapfre
D. José Creuheras Margenat	Presidente	Grupo Planeta

D. Patrici Tixis (suplente)	Director de Comunicación	Grupo Planeta
Dña. Ángeles Santamaría	Consejera Delegada Iberdrola España	Iberdrola
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo de Administración	Inditex
D. Íñigo de Palacio	Director Global de Relaciones Institucionales	Indra
D. Ángel Simón Grimaldos	Senior Executive Vice-president Water Europe Suez	Suez
D. Josep Bagué (suplente)	CEO Suez Water Spain	Suez
D. José Lladó	Presidente de Honor	Técnicas Reunidas
D. Manuel Alabart Fernández-Cavada (suplente)	Vicepresidente Internacional	Técnicas Reunidas
Dña. Trinidad Jiménez García-Herrera	Director Global de Estrategia de Asuntos Públicos	Telefónica
Dña. Natalia Moreno Rigollot	Directora Global de Relaciones Institucionales	Telefónica
<b>Organizaciones empresariales</b>		
D. Narciso Casado	Director de Gabinete de Presidencia y Director de RR.II	CEOE
Dña. María Helena Antolín Raybaud	Presidenta	SERNAUTO
D. José Portilla González de Amézaga	Director General	SERNAUTO
<b>Ministerios</b>		
D. Juan Francisco Martínez García	Director General de Política Comercial	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dña. M <sup>a</sup> Paz Ramos Resa	Directora General de Comercio Internacional e Inversiones	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
Dña. Ana Robles	Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

	de Asuntos Económicos	
Dña. Milagros Avedillo (suplente)	Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
<b>Asociaciones de Autónomos</b>		
D. Fermín Albadalejo	Vicepresidente	Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)

### iii. Convocatoria de reuniones

El Comité Ejecutivo celebrará Sesión ordinaria, como mínimo, seis veces al año, así como las extraordinarias que acuerde el Presidente o la soliciten la mitad sus miembros.

Los miembros del Comité Ejecutivo lo son en virtud de la elección efectuada por el Pleno. En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, miembros titulares podrán ser sustituidos por sus suplentes en el Pleno, si los hubiera o por las personas en quien deleguen.

Los miembros del Comité Ejecutivo podrán delegar por escrito su representación y voto en otro miembro del Comité Ejecutivo, en caso de imposibilidad de asistencia del vocal titular y, en su caso, del suplente. Esta delegación sólo podrá ejercerse para cada una de las sesiones del Comité, sin que sean admisibles las delegaciones genéricas.

El Comité Ejecutivo, para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus miembros.

Cuando no se hubiera conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Comité Ejecutivo podrá quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes y siempre con la asistencia del Presidente y del Secretario General de la Cámara de Comercio de España, sin perjuicio de las sustituciones y delegaciones previstas en este reglamento.

### Reuniones del Comité Ejecutivo 2020

Fecha	Núm. de miembros asistentes
19.02.2020	30
29.04.2020	32
17.06.2020	27
22.07.2020	28
30.09.2020	29
25.11.2020	30

#### iv. Adopción de acuerdos

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes, sin perjuicio de la delegación de voto.

#### B. Directora Gerente y Secretario General

##### a. Directora Gerente

D<sup>a</sup>. Inmaculada Riera i Reñé es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona. Cursó estudios de postgrado en Política y Economía Internacional en la Universidad de Florencia. Además, tiene un diploma en Derecho Comparado por la Universidad de Estrasburgo, un diploma en mercados financieros impartido por Forex International y ha cursado el Programa de Alta Dirección de Empresas impartido por el IESE (Universidad de Navarra).

La Sra. Riera ha desarrollado su trayectoria profesional en diversas entidades financieras y en el sector de la consultoría económico-financiera y empresarial tanto en España como en el extranjero. En este sentido, ha ocupado puestos directivos en la Caja de Ahorros de Venecia, en el Banco Sanpaolo, en Arthur Andersen y en PricewaterhouseCoopers.

Ha sido profesora en la Universidad Bocconi de Milán, en ESADE y en ICCRI, entre otras y en su momento publicó un trabajo titulado “The New European Financial Space” en la revista del Forex Club de Italia, organización de la que ha sido miembro y de la cual recibió el premio Franco Pasari en 1991.

En el plano político, ha sido diputada por Convergència i Unió en el Congreso de los Diputados en las Legislaturas VII, IX y X. En estas legislaturas ha ocupado la vicepresidencia de la Comisión de Economía y Hacienda, la presidencia de la Subcomisión de Privatizaciones y ha sido portavoz de la Subcomisión del Pacto de Toledo, portavoz de las Comisiones de Ciencia e Innovación, de Industria, Energía, Turismo y Telecomunicaciones y de Economía y Competitividad. Es, además, miembro permanente de la Delegación Española en las reuniones

Interparlamentarias de la Agencia Espacial Europea y miembro permanente en las reuniones Interparlamentarias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Es, desde septiembre del año 2015, la Directora Gerente de la Cámara de Comercio de España.

b. Secretario General

El Secretario general de la Cámara de Comercio de España es D. Adolfo Díaz-Ambroña Medrano. Es licenciado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas.

Pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado. Ha trabajado como Abogado del Estado en el Departamento de Penal de la Abogacía General del Estado, como jefe del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Extremadura y como jefe adjunto del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Madrid.

Desde enero de 2012 a noviembre de 2015 ocupó la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente, desde noviembre de 2015 hasta la actualidad ocupa la Secretaría General de la Cámara de Comercio de España.

C. Buen Gobierno Corporativo

a. Sistema de Prevención de Riesgos Penales

La introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento jurídico español, a través de la reforma del Código Penal en el año 2015, implica que la Cámara de Comercio de España es susceptible de cometer determinados delitos. No obstante, la Cámara de España, quedaría exenta de esta responsabilidad si previamente a la comisión del delito, la institución hubiese implantado un sistema de prevención de delitos. Este sistema de prevención es también conocido como sistema de cumplimiento normativo o *compliance*.

Este escenario jurídico ha obligado a la Cámara de España a implantar el sistema de prevención de delitos antes mencionado. Es por esto que, en noviembre de 2017, se puso en marcha un programa de gestión de riesgos, mediante el análisis preventivo de los riesgos penales, para establecer medidas de control eficaces que permitan prevenir o detectar la comisión de ilícitos penales. El objetivo es contar con un modelo de organización y gestión que incluya medidas de vigilancia y control para prevenir los delitos o reducir significativamente el riesgo de su comisión. La implementación de este sistema supone un refuerzo significativo de la seguridad jurídica de la Cámara de España.

En el año 2017, se aprobó el Código de Conducta y Buenas Prácticas, se puso en marcha un Canal de Conducta y se creó el Comité de Conducta. El Canal de Conducta, puesto a disposición de todo el personal de la CCE, ha de servir de vía

de comunicación con el Comité en relación a la correcta aplicación del Código. A través del Canal de Conducta, el personal de la institución puede hacer llegar al Comité todas aquellas quejas, peticiones o sugerencias que estimen oportunas y el Comité de Conducta tiene la obligación de resolver satisfactoriamente todas ellas.

En mayo de 2018, se aprobaron dos cláusulas de confidencialidad. La primera, para los empleados y la segunda, para todas aquellas personas que presten servicio a la Cámara. Ambas cláusulas se han puesto en marcha ya en el seno de la Cámara. Además, se aprobó y elaboró un nuevo procedimiento interno de aprobación de convenios.

Durante el año 2019, se trabajó en la elaboración e implantación de distintos procedimientos contenidos en el plan de prevención de riesgos penales que se aprobarían a lo largo del año 2020.

A lo largo del año 2020 los miembros del Comité de Dirección, y a su vez miembros del Comité de Conducta, han estado directamente implicados en la gestión y adaptación de la Cámara de España a las nuevas medidas de control sanitario que se han impuesto con motivo de la pandemia global COVID-19.

Por último, desde su constitución se han adoptado los siguientes acuerdos:

- (i) Revisar y adaptar la política de protección de datos de carácter personal al nuevo Reglamento Europeo que entró en vigor el 25 de mayo de 2018
- (ii) Definir un protocolo de fichajes para el personal de la Cámara de España.
- (iii) Aprobar un Welcome pack para el personal de nueva incorporación de la Cámara de España.
- (iv) Aprobar una política de comunicación externa de la Cámara de España.
- (v) Informar sobre la actividad de contratación en cada sesión del CdC.
- (vi) Informar sobre la aplicación de protocolos e incidencias en cada sesión del CdC.
- (vii) Aprobar, con el apoyo de asesores externos expertos en la materia, una nueva cláusula de confidencialidad y protección de datos para el personal de la Cámara de España.
- (viii) Aprobar un protocolo interno de firma y tramitación de convenios de la Cámara de España.
- (ix) Aprobar un procedimiento interno que regula las relaciones de la Cámara de España con entidades externas.
- (x) Aprobar un nuevo Reglamento de la Corte Española de Arbitraje.
- (xi) Revisar y aprobar los Estatutos de la Corte Española de Arbitraje para reforzar la independencia de los responsables de la Corte.
- (xii) Revisar la estructura de poderes y autorizaciones de la Cámara de España.
- (xiii) Elaborar un reglamento específico sobre la composición y funcionamiento de las comisiones del Pleno de la Cámara de España.

#### b. Prevención de Riesgos Laborales

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria.

En cumplimiento de lo establecido en esta Ley y en su normativa de desarrollo, la Cámara de España cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

La Cámara de España organiza la seguridad en el trabajo a través del Comité de Seguridad y Salud que se reúne periódicamente con el objeto de realizar una consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

#### c. Igualdad

A través de la prestación del servicio de arbitraje, la Corte Española de Arbitraje de la Cámara de Comercio de España ha procedido a la adopción de medidas dirigidas a garantizar una adecuada y progresiva implementación de las políticas de igualdad de género en el ámbito de la función arbitral.

En el 2016, la Corte Española de Arbitraje firmó el *Equal Representation in Arbitration Pledge*, compromiso dirigido a incrementar la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres en el mundo del arbitraje.

#### d. Transparencia

La Cámara está sometida a la tutela del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además, las cuentas de la Cámara de España están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma Ernst & Young y en lo que se refiere a los fondos públicos, su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el Registro Mercantil y publicados en la página web de la institución.

El Portal de Transparencia de la Cámara de España permite a los ciudadanos obtener toda la información relevante de la institución desde un único punto de acceso, tal como establece la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (<http://www.camara.es/transparencia>).

### D. Comunicación

#### a. Comunicación

La Cámara de España dispone de una política de comunicación que, a través de diferentes acciones, canales y herramientas, asegura la difusión al conjunto de la sociedad de las actividades que desarrolla esta institución y los servicios que presta tanto a las grandes empresas miembros del Pleno de la Cámara de España como a la Pymes.

Desde el Departamento de Comunicación, se dan a conocer los valores y objetivos estratégicos de la Cámara y los programas puestos en marcha a lo largo del año.

Contamos, además, con diferentes programas y soportes electrónicos que articulan la comunicación interna, es decir, con las diferentes Cámaras Territoriales y con las Cámaras de Comercio en el exterior.

En 2020, el impacto informativo de la actividad de la Cámara de España ha acumulado una audiencia aproximada de 4.623 millones de personas en prensa papel y digital.

#### i. Comunicación interna

La Cámara de España dispone de una *newsletter* llamada “El Semanal de las Cámaras”, que recoge semanalmente la actividad de toda la red de Cámaras Territoriales tanto nacionales como en el exterior. Actualmente, el Semanal de las Cámaras cuenta con una media de 150 visitas semanales.

A través de reuniones presenciales o comunicación telemática, la Cámara de España ha potenciado las vías de comunicación con las Cámaras Territoriales. Además, la Cámara de España elabora, de manera periódica, materiales divulgativos de los diferentes programas para ser utilizados por las Cámaras Territoriales.

Además, el Departamento de Comunicación distribuye diariamente, tanto a los miembros de la Cámara de España como a toda la red territorial de Cámaras, resúmenes de prensa, que incluyen las noticias de la Cámara de España, las de las Cámaras Territoriales y una selección de noticias destacadas del día publicadas en los diferentes medios de comunicación.

#### ii. Comunicación externa

En la página web de la Cámara de España, se publican notas de prensa, eventos y otros contenidos. La web, además, cuenta con un Portal de Transparencia y con espacios específicos para las Comisiones y para el Cumplimiento normativo. Además, en el año 2019 se aprobó una política de comunicación externa.

En el año 2020 la Cámara de España creó un *microsite* con toda la información disponible y actualizada en relación a los fondos europeos *Next Generation EU*.



Además, la Cámara de España creó, junto con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, un portal *online* para poner que todas las empresas pudiesen comprar material sanitario para prevenir en COVID-19 y así poder seguir desarrollando su actividad con normalidad. Este portal ponía en contacto a las empresas con los proveedores de material sanitario.

# 4

## Cámara de Comercio de España 2020

### **Competitividad e innovación**

Los programas para la mejora de la competitividad de las Pymes, enmarcados todos ellos en el Plan Cameral de Competitividad 2018 han sido el Programa InnoCámaras, el programa TICCámaras y los programas de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista y de Competitividad Turística.

En el marco del Proyecto InnoCámaras, se ha firmado un nuevo convenio entre la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Cámara de Comercio de España para el Desarrollo del Centro de Apoyo a la PYME en materia de gestión de derechos de propiedad industrial, intelectual e innovación (Cevipyme). La Cámara de España considera que la innovación debe convertirse en una herramienta estratégica para lograr un crecimiento sostenido de las pymes y mejore su competitividad. En su conjunto, el programa se caracteriza por su orientación hacia las demandas específicas de las pymes, mediante el desarrollo de una metodología mixta de diagnóstico, apoyo en el proceso innovador y ayudas económicas.

En relación al Programa de Apoyo al Comercio Minorista, la principal línea de actuación en el año 2020 ha sido impulsar la adopción, por parte de las pymes comerciales participantes, de soluciones que permitan mejorar su grado de digitalización y, por tanto, su nivel de competitividad. Se han desarrollado acciones promocionales innovadoras dirigidas a incentivar el consumo y las ventas en ejes comerciales y actuaciones de modernización comercial o de equipamiento.

Por último, y entre otras iniciativas, dentro del Programa TICCámaras, cabe citar la organización, en colaboración con la Comisión de Digitalización de la Cámara de España, del foro “España Empresa Digital” en la sede de la Cámara de España y en el que se presentó la estrategia “España Empresa Digital”. También se organizó en diversas Cámaras de Comercio territoriales, junto con Telefónica y Mapfre, la jornada “La digitalización como palanca de competitividad”.

### **Internacionalización**

La Cámara de Comercio de España ha elaborado, como cada año, el Plan Cameral de Internacionalización. En el marco de este Plan, se han llevado a cabo el Programa Xpande, el Programa Xpande Digital, el Programa de Promoción Internacional, el Programa InnoXport, el Programa GMI y el Plan de Subcontratación Industrial.

## Arbitraje

A lo largo del año 2020, la Corte Española de Arbitraje ha administrado 28 nuevos asuntos y se han dictado 19 laudos.

Con el objetivo de impulsar su actividad y actualizar su organización, el Pleno de la Cámara de España renovó en el año 2020 el Pleno de la Corte Española de Arbitraje con nombramiento de juristas de reconocido prestigio. En 2018, la Corte renovó su logo y en 2020 ha puesto en funcionamiento una nueva página web ([www.cearbitraje.com](http://www.cearbitraje.com)).

En julio del año 2019, la Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Madrid y la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA) constituyeron la Asociación para el Arbitraje de Madrid. Asimismo, se trabajó intensamente para poner en funcionamiento un nuevo Centro Internacional de Arbitraje de Madrid para administrar los arbitrajes de carácter internacional. Este nuevo centro de arbitraje se pretende reforzar el liderazgo de España como centro internacional de resolución de conflictos comerciales y proporcionar a los operadores económicos a nivel global y, en particular, en Europa y Latinoamérica, un servicio eficiente y ágil de resolución de conflictos comerciales internacionales.

El 1 de enero de 2020 se puso en funcionamiento el nuevo Centro Internacional de Arbitraje de Madrid, en el que se están administrando, a día de hoy, varios procedimientos arbitrales internacionales. Además, se ha llevado a cabo una intensa labor de promoción mediante múltiples *webinar*.

## Mediación

En junio de 2020 el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio de España constituyó el Centro Español de Mediación, que nace con vocación de ser una institución de mediación empresarial de referencia. El impacto de la crisis ocasionada por el COVID-19 hace más necesario que nunca poner a disposición de las empresas un servicio de mediación independiente, eficiente y transparente que facilite la resolución de controversias empresariales y ofrezca una alternativa efectiva a los tribunales de justicia.

El CEM está liderado por Rafael Catalá como Presidente y Adolfo Díaz-Ambrona como Vicepresidente. El Secretario General del nuevo centro de mediación es Fernando Cabello de los Cobos.

El Pleno del CEM está formado por cinco profesionales de reconocido prestigio en el mundo jurídico y empresarial: María Emilia Adán, María Jesús Fernández-Cortés y Antonio Sáinz de Vicuña, además de Rafael Catalá y Adolfo Díaz-Ambrona.

La mediación se orienta a la consecución de un acuerdo que permita a las partes, asistidas por un mediador y bajo un principio de confidencialidad, poner fin a la controversia suscitada entre ellas. El logro de un arreglo pactado que satisfaga los intereses de las partes y evite, por tanto, la iniciación de un pleito o ponga fin al ya entablado se perfila, por tanto, como el resultado deseable de la mediación.

Entre las ventajas de la mediación, destaca su capacidad para ofrecer soluciones prácticas, discretas, efectivas y eficientes a las diferencias que surgen entre empresarios en el curso ordinario de sus negocios.

Uno de los atractivos principales de la mediación radica, precisamente, en facilitar la continuidad futura de relaciones comerciales, al quedar ambas partes en “paz” tras el acuerdo de mediación, sin un “derrotado” y un “ganador”.

Al fundarse en la voluntariedad y libre decisión de las partes, la mediación resulta especialmente idónea para encontrar soluciones basadas en los intereses reales de las partes, así como para evitar el deterioro en las relaciones entre socios comerciales que la litigación inevitablemente conlleva.

### **Formación, emprendimiento y empleo**

Durante el año 2020, el Programa España Emprende ha ayudado a la creación de 1.574 empresas que generaron más de 1.852 puestos de trabajo. Además, se atendieron consultas de asesoramiento de más de 6.600 emprendedores.

El Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM) sensibiliza a las mujeres y a su entorno laboral para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial, siendo un instrumento muy eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres. A través de este programa, se han creado 2.201 empresas que generaron 2.341 empleos. En ese mismo periodo, 9.400 emprendedoras y empresarias fueron atendidas en la red de gabinetes de promoción y apoyo a la actividad empresarial, que están localizados en las Cámaras de Comercio territoriales.

El objetivo del Programa Formación Profesional Dual en la Empresa es fortalecer la calidad y la extensión del sistema de Formación Profesional Dual en España mediante la promoción, el asesoramiento y el apoyo a las empresas participantes en el mismo, así como apoyar a las empresas que quieran participar, principalmente las pymes, potenciando el papel de las mismas como agentes formativos y con las máximas garantías de calidad. En el marco de este programa, en el que han participado 39 Cámaras de Comercio territoriales, se han organizado 14 Ferias de Formación Profesional Dual.

Por último, el Programa Integral de Cualificación y Empleo tiene como objetivo principal acompañar a jóvenes de entre 16 y 29 años, previamente inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en un proceso de mejora de sus capacidades, favoreciendo las posibilidades de inserción en el mercado de trabajo o autoempleo. Este programa ha generado un total de 31.404 beneficiarios directos y 24.637 beneficiarios indirectos.

### **Relaciones Institucionales**

A lo largo del año 2020, con motivo de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se han paralizado los encuentros empresariales que se organizaban en el marco del tripartito Cámara de Comercio de España, Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) e ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX).

La Cámara de España, a pesar de la pandemia, ha tenido una intensa agenda institucional en el año 2020, con la mayoría de eventos y encuentros celebrados de manera telemática o mixta, entre los que destacan los dos Plenos de la Cámara de España que ha presidido S. M. el Rey y el Pleno extraordinario en el que intervino la Sra. Doña Nadia Calviño, vicepresidenta segunda y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por último, la Cámara de España ha participado activamente en las actividades organizadas por las Fundaciones España-EEUU, España-India, España-Australia y España-Japón.



# 5

## Representaciones en otras entidades

Organismo	Cargo
World ATA Carnet Council	Representante del Organismo Garante de ATA en España
Eurocámaras	Representante
Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)	Vocal del Consejo de Orientación Estratégica
ICEX España	Vocal del Consejo de Administración
Oficina Española de Patentes y Marcas (OEMP)	Vocal Representante en el Consejo de Dirección
Agencia Española de Protección de Datos (APD)	Vocal del Consejo Consultivo del Sector de Ficheros Privados
Consejo Español de Turismo	Vocales
Instituto Nacional de Estadística	Consejero Titular del Consejo Superior de Estadística Consejero Titular del Consejo Superior de Estadística Consejero Suplente del Consejo Superior de Estadística Consejero Suplente del Consejo Superior de Estadística
Consejo Interterritorial de Internacionalización (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)	Representante
Consejo Estatal de la Pyme (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)	Vocal

<b>Consejo Nacional de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento)</b>	Consejero de la sección de Transportes de Mercancías
<b>Consejo Nacional del Agua (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)</b>	Vocal por designación
<b>Consejo Nacional del Clima (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)</b>	Vocal del Consejo Nacional del Clima
<b>Comisión Mixta de Envases y Residuos de Envase (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)</b>	Representante
<b>Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social)</b>	Representante
<b>Observatorio de la Distribución Comercial (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo)</b>	Vocal (experto de reconocido prestigio)
<b>Observatorio permanente del Mercado de los Servicios Portuarios</b>	Vocal del Pleno
<b>Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones</b>	Vocal
<b>Comité Español de la Cámara de Comercio Internacional</b>	Presidente de la Junta Directiva
<b>Asociación Española de la Carretera</b>	Consejero del Consejo Directivo
<b>Camerdata</b>	Representante CCE en el Consejo de Administración
<b>Camerfirma</b>	Representante CCE en el Consejo de Administración
<b>Fundación CECO</b>	Representante CCE en el Patronato
<b>Fundación Incyde</b>	Representante CCE en órganos de gobierno
<b>Fundación Consejo España-India</b>	Representante CCE en órganos de gobierno
<b>Fundación Consejo España-Australia</b>	Representante CCE en órganos de gobierno
<b>Fundación Consejo España-Estados Unidos</b>	Representante CCE en órganos de gobierno





## **Cámara de Comercio de España**

Calle Ribera del Loira, 12

28042 Madrid (España)

Tel.: +34 91 590 69 00

info@camara.es

**camara.es**